



ASOCIACIÓN MUTUAL DE EDUCADORES
COOTRADECUN

Nit. 900.410.475-9

ASOCIACION MUTUAL DE EDUCADORES COOTRADECUN.

ACUERDO No 06

(Abril 17 del 2020)

Por el cual se modifica el acuerdo No 05 del 19 de Marzo del 2020 y se CONVOCA a la Asamblea General Ordinaria de Delegados de la Asociación Mutual de Educadores COOTRADECUN para el día 16 de Mayo del 2020 a partir de las 8.00 am con la modalidad no presencial

La Junta Directiva de la Asociación MUTUAL DE EDUCADORES COOTRADECUN en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que El Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, *"por la cual se declara emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus"*

Que de conformidad con el Decreto No. 398 del 13 de marzo de 2020, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo donde establece *"lo referente al desarrollo de /as reuniones no presenciales de /as juntas de socios, asambleas generales de accionistas o juntas directivas"*

Que de acuerdo con la carta circular No. 07 del 12 de marzo de 2020 expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria establece *"Medidas de prevención, por COVID-19, en las Asambleas Generales"*.

Que según la carta circular No. 08 del 17 de marzo de 2020 de la Superintendencia de la Economía Solidaria establece *"Medidas de prevención por COV/O-19, respecto a la realización de reuniones no presenciales"*

Que es función de la Junta Directiva garantizar la participación en todos los procesos Democráticos que se desarrollen en la MUTUAL DE EDUCADORES COOTRADECUN.

Que La Junta Directiva mediante los acuerdos 01 y 02 del 14 de febrero del 2020 convocó a Asamblea general Ordinaria de Delegados de manera presencial y que por la emergencia del COVID 19, el gobierno Nacional decretado confinamiento en el país, La Junta Directiva tomó la decisión de aplazarla.

Que La Junta Directiva de La Asociación de Educadores COOTRADECUN, en reunión Virtual Ordinaria celebrada el 17 de abril del 2020, por UNANIMIDAD tomó la decisión de convocar a Asamblea General de delegados.



ASOCIACIÓN MUTUAL DE EDUCADORES **COOTRADECUN**

Nit. 900.410.475-9

Que analizando la situación técnica y de conectividad de la Mutual con los asociados delegados y de los municipios de Cundinamarca hay factibilidad de realizar La Asamblea no presencial por la emergencia sanitaria que nos encontramos por ahora y las políticas gubernamentales de confinamiento.

Por lo expuesto

ACUERDA

ARTICULO 1. Convocar a los delegados de La Asociación Mutual de Educadores Cootradecun a la Asamblea General Ordinaria de Delegados de manera no presencial a partir de las 8:00 a.m. del día 16 de mayo del 2020.

PARAGRAFO 1. En todo caso los delegados que por cualquier circunstancia resultaran inhábiles, para la conformación de La Asamblea se regirán por lo establecido en los Acuerdos 01 y 02 del 14 de febrero del 2020 y las resoluciones expedidas por la Junta de Control social.

La Junta de Control, tendrán un plazo hasta el día 04 de mayo de 2020 a las 6.00 p.m., para aclarar su situación. La Junta de Control Social deberá atender en forma oportuna la presentación de descargos de los Delegados afectados de manera que garantice la participación en la Asamblea no presencial, siempre y cuando haya resuelto los posibles impedimentos y ésta dará solución dentro de las 24 horas siguientes. En todo caso el Delegado debe tener resuelta su inhabilidad ocho días antes de la Asamblea. Así mismo las Junta de Control Social rectificará, de oficio, los errores cometidos en la elaboración de las listas de los Delegados inhábiles, de modo que los datos contenidos reflejen fielmente la situación de los Delegados de la Asociación MUTUAL DE EDUCADORES COOTRADECUN.

ARTICULO 2. La lista de Delegados inhábiles será fijada en la página Web de la Mutual www.mutualcootradecun.com y enviada a los correos de los delegados.

ARTICULO 3. El orden del día que se pondrá en consideración de la Asamblea será el siguiente.

1. Instalación de la Asamblea.
2. Verificación del quórum.
3. Presentación del orden del día.
4. Himnos.
5. Lectura y aprobación del Reglamento de la Asamblea.
6. Nombramiento de:
 - Mesa Directiva
 - Comisión de disciplina
 - Comisión de revisión y Aprobación del acta de la Asamblea.
7. Lectura del informe de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta de la Asamblea inmediatamente anterior.



8. Presentación de informes de:
La Junta Directiva
Representante Legal
Junta de Control Social
9. Presentación de los Estados Financieros 2019.
10. Informe del Revisor Fiscal.
11. Discusión y aprobación de los Estados Financieros 2019.
12. Presentación del Presupuesto para el año 2020.
13. Presentación, discusión y aprobación del Proyecto de Distribución de Excedentes.
14. Reforma de Estatutaria
15. Proposiciones y recomendaciones.

ARTICULO 4°. El presente Acuerdo será publicado en los diferentes Medios de Comunicación con que cuente la Asociación Mutual de Educadores Cootradecun. Página Web, correos electrónicos y otros.

ARTICULO 5°. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga todas las disposiciones anteriores.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C, a los diecisiete (17) de Abril de 2020

JUNTA DIRECTIVA

JAIME PARRA VARELA
Presidente

MARTHA NYDIA ESCOBAR ANZOLA.
Secretaria

Original Firmado